



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

RADICADO. 23-001-31-03-004-2019-00370-00 (Ejecutivo Singular).

Visto que el apoderado judicial de la parte demandante a través de memorial fechado 27/07/2021, manifiesta que: "manera libre y voluntaria que DESISTO del proceso en referencia", el despacho observa que dicha solicitud fue resuelta a través de auto fechado 9 de Julio de 2021, razón por la cual, se atiene a lo resuelto en el referido auto.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería,

RESUELVE

Atenerse a lo resuelto en el proveído fechado 9 de julio de 2021, por lo motivos expuestos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ

JUEZ

JUZGADO 004 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

292cebba5c338564eb099015a9f1e377dbbffee8638eb74ecba74657b9eb3f5e

Documento generado en 29/07/2021 07:42:38 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>